

ACTA de la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco, celebrada el día 11 de julio de 2.018.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Antonio Cabrera Gea

Concejales:

D. Dietmar Detlev Roth (PSOE)

D^a. Catalina Casanova Arcas (PSOE)

D^a. Ana María López López (PSOE)

D. Fidel Martín Gómez Jiménez (PSOE)

D. Pedro Luís Díaz Gil (PVB)

D. Eloy Carrasco Martínez (PVB)

D. Marcelino Ginel Gázquez (PP)

D. José Ros García (PP)

Secretaria:

D^a. Ana Belén Cáceres Martínez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día once de julio de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión de carácter **ORDINARIA**, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cabrera Gea, concurriendo los Sres. Concejales nominados al margen, asistidos por la Secretaria que suscribe Doña Ana Belén Cáceres Martínez

No asisten la concejala del grupo

PSOE, D^a. Pilar Guevara Ayén y la concejala del grupo PVB, D^a. Nieves Cecilia Olivares

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde dispone se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día,

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE FECHAS 9 DE MAYO Y 28 DE JUNIO DE 2.018, QUE SE ACOMPAÑAN CON LA CONVOCATORIA.

Por el Alcalde Presidente, Sr. Cabrera, se pregunta al pleno si existe alguna objeción al acta de la sesión ordinaria de fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho y de la sesión extraordinaria de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho; No habiendo objeción alguna, se someten a votación, resultando aprobadas las referidas actas por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes con nueve votos a favor (asisten 9 de 11).

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.

El Alcalde Presidente, Sr. Cabrera, da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía números 29/2018 a 60/2018, dictadas desde el último pleno ordinario, cuyo resumen es el siguiente:

Nº	Fecha	Extracto de Contenido
29	07/05/2018	Aprobación Alta Urgente Servicio Ayuda a domicilio a Antonio Jiménez Fortes
30	09/05/2018	Contratación temporal 1 persona a través del Programa Ayuda a la Contratación 2017
31	10/05/2018	Anulación Licencia de Segregación a favor de D. José Pérez Martínez
32	10/05/2018	Concesión exención Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo con núm. de bastidor:YK5T194V0HS311019, por estar provisto de cartilla de inspección agrícola.
33	11/05/2018	Aprobación Bases de la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de monitores/as de ocio y tiempo libre y proyectos de servicios sociales comunitarios.
34	14/05/2018	Convocatoria Junta de Gobierno Extraordinaria.
35	17/05/2018	Concesión exención Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo con núm. de bastidor: L06620V328033, por estar provisto de cartilla de inspección agrícola.
36	17/05/2018	Orden de Ejecución por razones de seguridad pública
37	24/05/2018	Concesión exención Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo con núm. de bastidor: YK5T234V0JS065030, por estar provisto de cartilla de inspección agrícola.
38	25/05/2018	Alta Plataforma Contratación del Sector Público
39	28/05/2018	Adjudicación Quisco de Helados temporada 2018
40	29/05/2018	Aprobación Liquidación presupuesto 2.017
41	01/06/2018	Aprobación Bases Convocatoria Selección Socorristas 2018
42	04/06/2018	Convocatoria Pleno Extraordinario
43	04/06/2018	Aprobación Memoria Valorada Instalaciones Deportivas CEIP Castillo de los Vélez
44	04/06/2018	Aprobación Proyecto Depuradora
45	04/06/2018	Solicitud Incorporación al Plan de Instalaciones Deportivas de la Excm. Diputación Provincial de Almería
46	05/06/2018	Solicitud Incorporación al Plan Caminos Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Almería
47	05/06/2018	Solicitud Incorporación al Plan de Asistencia económica para la Mejora de las Infraestructuras destinadas a la prestación de los servicios asociados al Ciclo Integral del Agua 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Almería
48	06/06/2018	Desconvocatoria Pleno Extraordinario

49	06/06/2018	Convocatoria Junta de Gobierno Ordinaria
50	08/06/2018	Aprobación expediente modificación de créditos: MC: 03/2018. Transferencia de créditos entre aplicaciones del mismo grupo de función.
51	14/06/2018	Concesión exención Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo con núm. de bastidor: ZKDDT302WOTD50039, por estar provisto de cartilla de inspección agrícola.
52	14/06/2018	Aprobación lista provisional admitidos y excluidos proceso selectivo para formación de bolsa de trabajo de monitores/as ocio y tiempo libre y proyectos de servicios sociales comunitarios.
53	22/06/2018	Convocatoria Pleno Extraordinario
54	25/06/2018	Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos y tribunal calificador proceso selectivo de 8 plazas socorristas/porteros piscinas municipales temporada de verano 2018
55	28/06/2018	Aprobación Pliego de condiciones para concesión uso privativo de instalación de barra en Plaza pública en Fiestas Patronales 2018
56	28/06/2018	Aprobación Pliego de condiciones para concesión uso privativo de instalación Carpa de la Juventud en patio de Colegio Público en Fiestas Patronales 2018
57	28/06/2018	Aprobación Pliego de Condiciones concesión uso privativo del aprovechamiento cinegético para batidas de jabalí del coto privado de caza AL-10994 propiedad Mancomunada de los Ayuntamientos de Vélez Blanco y Velez Rubio, temporada 2018-2019
58	29/06/2018	Contratación temporal de socorristas para piscinas municipales julio 2018
59	29/09/2018	Contratación temporal de dos monitores/as de ocio y tiempo libre para Escuela de verano 2018.
60	06/07/2018	Convocatoria Pleno Ordinario

El pleno queda enterado.

3.- APROBACIÓN INVENTARIO TOPONÍMICO DE LOS ASENTAMIENTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ BLANCO.

El *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, cede la palabra a la *Sra. Secretaria*, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

**"PROPUESTA ALCALDÍA
ASUNTO: APROBACIÓN INVENTARIO TOPONÍMICO DE LOS ASENTAMIENTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ BLANCO.**

Visto el Inventario Toponímico de Asentamientos en el Término Municipal de Vélez Blanco elaborado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en colaboración con el funcionario de este Ayuntamiento D. Juan Carrasco López.

Visto que mediante escrito de fecha 30 de mayo de 2018, registro de entrada núm. 1496 de fecha 13 de junio de 2.018, se ha solicitado por dicho Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía la validación institucional del mismo.

*Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO: *Aprobar el Inventario Toponímico de Asentamientos en el Término Municipal de Vélez Blanco.*

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.*

<p>No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con nueve votos a favor, que a su vez representan MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación (asisten 9 de 11)</p>

4.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN CONSTRUCCIÓN DE NAVE GANADERA PORCINA ENPARAJE "LA POCICA", PARCELAS 23 Y 24 COMPLETAS Y 22, 25 31 PARCIALMENTE, DEL POLÍGONO 53 DEL T.M. DE VÉLEZ BLANCO (TOPARES).

El Alcalde Presidente, Sr. Cabrera, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

**"PROPUESTA ALCALDÍA.
APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN CONSTRUCCIÓN DE NAVE GANADERA PORCINA ENPARAJE "LA POCICA", PARCELAS 23 Y 24 COMPLETAS Y 22, 25 31 PARCIALMENTE, DEL POLÍGONO 53 DEL T.M. DE VÉLEZ BLANCO (TOPARES).**

Visto el Proyecto de Actuación de Interés Público en suelo no urbanizable para "Construcción de Nave Ganadera Porcina" en Paraje "La Pocica", Parcelas 23 y 24 completas y Parcelas 22, 25 y 31 parcialmente del Polígono 53, Topares, del término municipal de Vélez Blanco, promovido por D^a. Mónica Redondo Marín, con D.N.I. núm. 23.245.993-P, según documentación técnica redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Pedro Artero Martínez.

Considerando que esta actuación es de interés general para este municipio al tratarse de una actuación que supone generación de puestos de trabajo, promoción de la actividad económica del municipio y beneficios para el entorno de la explotación.

Vistos los informes técnicos emitidos por el Arquitecto de la Unidad de Asistencia a Municipios "Levante" de la Excm. Diputación Provincial de Almería, D. Miguel Ángel Ortiz Pérez, de fechas 11/07/2017, 12/09/2017 y 22/11/2017, referencias núm. 17-4098T01478, 17-4098T01478-02 y 17-4098T01478-03, respectivamente, este último en sentido favorable.

Visto que el expediente se ha expuesto a información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante publicación de edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como el B.O.P. de Almería nº 18, de fecha 25/01/2018 (anuncio 5190/17, pág. 10) y, a través de notificación personal a los vecinos inmediatos a dicho emplazamiento, sin que se hayan presentado alegaciones.

Y, visto el informe emitido por la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de fecha 30 de abril de 2.018, N/Ref. URB/SNU/FTP/egl-SNU 30/18, en el que se hace constar que: "Concurren los requisitos, objeto y usos del art. 42 LOUA, así como el carácter excepcional a que alude el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (RDL 7/2015, de 30 de octubre), considerándose respecto al art. 57.1.1º LOUA, un acto adecuado y proporcionado al uso que se vincula".

*Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO***

PRIMERO.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, promovida por D^a. MÓNICA REDONDO MARÍN, para la "CONSTRUCCIÓN DE NAVE GANADERA PORCINA", en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, a ejecutar en Paraje ""La Pocica", Parcelas 23 y 24 completas y Parcelas 22, 25 y 31 parcialmente del Polígono 53, Topares, del término municipal de Vélez Blanco.

SEGUNDO.- Aprobar el mencionado Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración de utilidad pública o interés social, redactado por D. Juan Pedro Artero Martínez (Nº Colegiado 1.585 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas) Ingeniero Técnico Agrícola.

TERCERO.- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y prestación compensatoria previstas en el art 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

CUARTO.- La autorización de la actividad quedará condicionada:

- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen, en su caso (si así se deriva del planeamiento urbanístico).

QUINTO.-: Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

SEXTO: Notifíquese a la promotora de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan."

Por el Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea, se abre el turno de intervenciones:

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que ha visto el expediente y no hay ninguna alegación, y pregunta al Concejales del grupo PSOE, Sr. Gómez Jiménez dónde está “La Pocica”, si queda muy lejos del municipio.

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, interviene el *Concejal del grupo PSOE, Sr. Gómez Jiménez* diciendo que está en el polígono 53, en la parcela 23, cerca de la depuradora, en la parte de abajo, en el camino de Bujejar, donde tiene las otras dos granjas. Que no está muy lejos del pueblo, que cree que hay menos de un kilómetro y, que no ha escuchado nada en contra de este proyecto en el pueblo.

El Alcalde Presidente, cede la palabra a la *Sra. Secretaria* quien aclara que lo que sucedía en este expediente es que la promotora tenía una nave antigua de dos plantas y, con la nueva normativa, con la Ley de Bienestar Animal ya las naves sólo pueden tener una planta y, lo que pretende es mantener la misma capacidad y, construir otra nave en la misma explotación, para el ganado que actualmente hay en la planta de arriba de la nave.

Interviene la *Concejala del grupo PSOE, Sra. Casanova Arcas*, informando que hay 400 metros de distancia al pueblo.

Interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que todos los informes son favorables. Que se trata de una nave anexa a la que hay, que no se amplía el número de cabezas, sino que se reparte, se quita lo que es la planta de arriba, el proyecto se denomina, nave porcina para la modernización de una granja sin ampliar su capacidad.

Interviene el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, diciendo que podrían aprobarlo y luego delimitar una zona como en la Vega donde no se permitan este tipo de explotaciones.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con nueve votos a favor, que a su vez representan **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (asisten 9 de 11)*

5.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA EXPLOTACIÓN DE CEBO DE POLLOS (BROILERS) EN PARAJE "CERRO MOTAILÓN", PARCELA 171 DEL POLÍGONO 23 DEL T.M. DE VÉLEZ BLANCO.

El Alcalde Presidente, Sr. Cabrera, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta modificada que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

"PROPUESTA ALCALDÍA.

ASUNTO: NO APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA EXPLOTACIÓN DE CEBO DE POLLOS (BROILERS) EN PARAJE "CERRO MOTAILÓN", PARCELA 171 DEL POLÍGONO 23 DEL T.M. DE VÉLEZ BLANCO.

Visto el expediente promovido por D. Gabriel Sánchez Mellinas, con D.N.I. núm. 23.296.644-J, al objeto de la aprobación del Proyecto de Actuación para "Explotación de cebo de pollos (Broilers)", ubicado en Paraje "Cerro Motailón", Parcela 171 del Polígono 23 del término municipal de este Municipio, por tratarse de una actuación de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, según documentación técnica redactada por el Ingeniero Técnico Forestal D. Juan García Jordán.

Visto que D. Gabriel Sánchez Mellinas en fecha 21 de junio de 2.018, registro de entrada núm. 1567 ha presentado un Anexo al Proyecto de Actuación, en el que indica que se prevé que se generen con la explotación dos puestos de trabajo.

Vistos los informes técnicos emitidos por el Arquitecto de la Unidad de Asistencia a Municipios "Levante" de la Excma. Diputación Provincial de Almería, D. Miguel Angel Ortiz Pérez, de fechas 23/12/2016, 02/03/2017 y 24/04/2017, referencias núm. 16-4098T0306, 16-4098T0306-02 y 16-4098T0306-03, este último en sentido favorable.

Visto que el expediente se ha expuesto a información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante publicación de edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como el B.O.P. de Almería nº 177, de fecha 14/09/2017 (anuncio 2396/17, pág. 18) y, a través de notificación personal a los vecinos inmediatos a dicho emplazamiento, sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto que el expediente ha sido remitido a Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en fecha 18/10/2017, registro de salida núm. 1453.

Considerando que ha transcurrido en exceso el plazo de treinta días previsto en el artículo 43.1.d) de la LOUA para la emisión de informe por dicha Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sin que se haya emitido el mismo.

Visto que no ha quedado acreditado en el expediente la utilidad pública o interés social de dicha actividad.

Considerando que dicha actividad no aporta beneficio alguno al municipio de Vélez Blanco, que apuesta por un turismo sostenible como motor de la economía local, ni que tampoco se trata de una actividad inocua o neutra para el paisaje y el medio ambiente, generando por tanto riesgo a los intereses actuales de Vélez Blanco.

Visto que la actividad no va a suponer empleo estable y a tiempo completo en el municipio, ni tampoco arroja beneficios indirectos, ya que la materia prima, la alimentación y el transporte se realizaran desde fuera de nuestro municipio, con lo cual nada aporta a empresas de la zona. Así como que la actividad en cuestión (engorde de pollos) tiene una repercusión negativa sobre el entorno, dañando la calidad de vida de la población y devaluando las propiedades colindantes, imposibilitando el desarrollo de la actividad turística, la rehabilitación de cortijos y la implantación de otras actividades que generen empleo sostenible y sean de interés general.

Y, considerando igualmente que dicha instalación iría en contra del uso y disfrute del patrimonio natural y paisajístico, considerado por las normas provinciales como un supuesto de utilidad pública o interés social, desaconsejando dicho uso en esta zona en particular y en general en nuestro termino municipal, que es conocido y promocionado por su encanto natural.

*Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:***

PRIMERO.- *Desestimar la solicitud presentada por el interesado, NO declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación promovida por D.*

GABRIEL SÁNCHEZ MELLINAS, para la "EXPLORACIÓN DE CEBO DE POLLOS (BROILERS)", en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, a ejecutar en Paraje "Cerro Motailón", Parcela 171 del Polígono 23 de este Municipio y, en consecuencia DENEGAR la aprobación del mencionado Proyecto de Actuación, por no haber quedado acreditado en el expediente la utilidad pública o interés social de dicha actividad, tal y como se ha justificado en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO.- *Notifíquese al interesado, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.*

*No haciéndose uso turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con nueve votos a favor, que a su vez representan **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (asisten 9 concejales de 11)*

6.- APROBACIÓN DOCUMENTO LEVANTACIÓN SUSPENSIÓN PINAR DEL REY.

El Alcalde Presidente, Sr. Cabrera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del ROF, retira el presente punto del orden del día, justificando dicha retirada en que no se dispone del documento original en formato papel para posteriormente poder diligenciar.

7.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

El Alcalde Presidente, Sr. Cabrera, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

**'PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA
ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, consistente en modificar:

Del **artículo 2 "Tipo de Gravamen"**, el **apartado 2**, quedando como sigue:

"2. El tipo del gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,3 por ciento".

En el **artículo 4 "Bonificaciones"**, se incorpora un nuevo apartado:

" - Tendrán derecho a una bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra y, en su caso, del recargo impositivo a que se refiere el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

Esta bonificación deberá ser solicitada por el sujeto pasivo y, el efecto de su concesión comenzará a partir del ejercicio siguiente a la solicitud".

y, cumpliendo la modificación proyectada de la Ordenanza tanto la legislación vigente (artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL) como la voluntad política del equipo de gobierno, vengo a proponer al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, modificando el artículo 2.2 de la misma, consistente en modificar:

Del **artículo 2 "Tipo de Gravamen"**, el apartado 2, quedando como sigue:

"2. El tipo del gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,3 por ciento".

En el **artículo 4 "Bonificaciones"**, se incorpora un nuevo apartado:

" - Tendrán derecho a una bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra y, en su caso, del recargo impositivo a que se refiere el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

Esta bonificación deberá ser solicitada por el sujeto pasivo y, el efecto de su concesión comenzará a partir del ejercicio siguiente a la solicitud".

Segundo.- Que la presente modificación de la Ordenanza así aprobada se exponga al público por un plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Tercero.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor el día siguiente de la publicación del texto íntegro modificado de la Ordenanza en el B.O.P, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL.

Por el Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea, se abre el turno de intervenciones:

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que el refranero español es muy rico, pues bienvenido sea. Que dicen que bien acaba lo que bien termina, o más vale tarde que nunca. Que entienden que, evidentemente, esto es algo que se tenía que haber hecho hace mucho tiempo, pero bueno, al final se ha hecho y, bienvenido sea. Que de alguna manera pueden estar

contentos los que tienen que pagar, que son todos los del pueblo. Que ya se habló mucho en el pleno anterior y se debatió mucho sobre el tema, etcétera, etcétera, pero piensa que en este momento ya todas las palabras sobran. Que si esto ha salido adelante ha sido porque, de alguna manera, porque el pueblo se le ha echado encima al Señor Alcalde y no le ha quedado más remedio. Añade, que es algo que el Sr. Alcalde podía haber subsanado mucho antes, por tanto, su grupo está totalmente de acuerdo, como no podía ser de otra manera y, evidentemente, votarán a favor.

Interviene el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, diciendo que ya era hora, que hace ya dos años que le pidieron que bajase el IBI de naturaleza rústica porque les preocupaba el tema y el Sr. Alcalde entonces dijo que era un poquito alto para personas que tenían mucho pero que para las que tenían poco no. Que, efectivamente, gracias a las presiones del pueblo ha recapitado. Que eso fue hace dos años, pero que hace más de un año, en el pleno del 12 de junio de 2017 el Sr. Alcalde aceptó un ruego del grupo PVB en el que se comprometía a bajarlo, pero no lo ha bajado hasta ahora. Que lamentan que haya pasado un año también, pero bueno, por otro lado también celebran que se produzca ya por fin la bajada a pesar de que les haya costado tanto dinero de sus bolsillos.

Respondiendo a los portavoces de los grupos PP y PVB interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrea*, diciendo que simplemente recordar que, efectivamente, hace dos años no se podía modificar por el tema del equilibrio presupuestario.

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Roth*, diciendo que cree que son buenas noticias para el pueblo, pues bajan el gravamen impositivo al menor de toda la comarca de los Vélez en este aspecto, al 0,3%, y eso redundará en el beneficio de todos los vecinos, por eso, evidentemente apoyan esta iniciativa.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con nueve votos a favor, que a su vez representan **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (asisten 9 de 11)*

8.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

El *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, consistente en modificar **el apartado C) del ANEXO:**

C) BONIFICACIONES:

"Bonificación del 100 % para los vehículos históricos y para los vehículos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Dicha bonificación deberá ser solicitada por los interesados al Ayuntamiento".

y, cumpliendo la modificación proyectada de la Ordenanza tanto la legislación vigente (artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL) como la voluntad política del equipo de gobierno, vengo a proponer al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, modificando el apartado C) del Anexo, que queda como sigue:

C) BONIFICACIONES:

“Bonificación del 100 % para los vehículos históricos y para los vehículos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Dicha bonificación deberá ser solicitada por los interesados al Ayuntamiento”.

Segundo.- Que la presente modificación de la Ordenanza así aprobada se exponga al público por un plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Tercero.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor el día siguiente de la publicación del texto íntegro modificado de la Ordenanza en el B.O.P, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL”.

Por el Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea, se abre el turno de intervenciones:

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que le gustaría saber a qué viene este cambio de la ordenanza, puesto que es una ordenanza que la aprobaron hace muy poco y en la que estuvieron todos de acuerdo. Que a él personalmente le parece muy injusta, porque estos vehículos de los que están hablando, aparcan exactamente igual que los demás en la calle, contaminan más o, como mínimo, como los demás y, le parece que el precio que se había puesto era bastante razonable y bastante justo. Continúa diciendo que, en parte, también le parecería bien quitar totalmente este impuesto y, bajarle también a los demás algo, a los que están pagando la totalidad. Añade, que el Sr. Alcalde les diga a qué obedece este cambio, porque fue una ordenanza que la trabajaron conjuntamente, a los que a todos les pareció bien y sigue pensando que

es una ordenanza muy bien hecha y muy justa, porque tampoco estaban poniendo una cosa por las nubes.

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que se han repasado todas la ordenanzas y, se ha visto y se ha estimado oportuno aprobar la exención de los vehículos mayores de 25 años, también es verdad que el que tiene un vehículo de más de 25 años, tiene otro, que mientras lo tiene en la cochera pues se está sirviendo de él. Finaliza diciendo que ese es más o menos el razonamiento que le puede dar con respecto a este tema, que, además, estiman que están en un momento en el que se puede hacer y, por tanto, evitan con esto más impuestos a nuestros vecinos.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que le parece muy bien lo de quitarle el máximo de impuestos a nuestros vecinos, pero que tienen impuestos mucho mayores, mucho más grandes y, al final han quitado este, que hasta ahora no se había hecho nada, lo que le parece bastante injusto. Que no ve el razonamiento del Sr. Alcalde, no le parece lo del que tenga dos vehículos, puesto que hay muchos que tienen dos vehículos y son de los que pagan la totalidad y, no se han quejado de que les bajen el impuesto.

Vuelve a intervenir respondiendo al Portavoz del grupo PP, el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que el que tiene un vehículo con 25 años si no lo ha quitado es porque no puede.

Interviene el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, diciendo que a ellos también les sorprende bastante, porque es un tema que se había negociado en su día o, se había hablado en su día y habían llegado todos los grupos a un acuerdo. Que parece un poco que ya están en campaña electoral. Que, evidentemente, como ha dicho el Portavoz del grupo PP, los coches con más de 25 años son menos seguros, contaminan más, ocupan el mismo espacio, o sea, no ve qué ventajas tienen que tener. Que ya había un alivio que se contemplaba para los vehículos históricos, pues el que tenga ese tipo de coches tiene la posibilidad de matricularlo como histórico y tener la ventaja de la bonificación del 100 %, con lo cual no ve la necesidad de este cambio y, le gustaría que el Sr. Alcalde diera libertad de voto a los concejales de su grupo porque duda mucho que todos piensen como él.

Respondiendo al Portavoz del grupo PVB, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que la libertad de voto no la tienen ahora, sino siempre.

Que no entiende que propongan una bajada de impuestos y a la oposición no les guste, que no les gustan ni las subidas ni las bajadas

Intervienen los *Portavoces de los grupos PP y PVB*, diciendo el *Sr. Ginel Gázquez* que esto no es una bajada de impuestos y, el *Sr. Díaz Gil* que no se puede generalizar, que esta bajada en concreto no les gusta.

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Roth*, diciendo que van a intentar descargar de impuestos a nuestros vecinos, máxime cuando un vehículo de 25 años, aunque coincide que seguramente contamina más, pero muchas de esas personas que tienen esos vehículos a lo mejor se encuentran en una situación que si le apoyan un poco con la bajada de impuestos les hacen un favor.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, diciendo que ya se les apoyó con un 50 %.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, con seis votos a favor (correspondientes al grupo PSOE y a un concejal del grupo PP) y tres votos en contra (correspondientes al grupo PVB y a un concejal del grupo PP) (asisten 9 concejales de 11).*

- Concejal del grupo PP que vota a favor: D. José Ros García.
- Concejal del grupo PP que vota en contra: D. Marcelino Ginel Gázquez.

9.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

El *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, cede la palabra a la *Sra. Secretaria*, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

**'PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA
ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS**

TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, consistente en modificar los **apartados D) y E) del ANEXO**:

D) BASE IMPONIBLE. DETERMINACIÓN DEL INCREMENTO ANUAL POR PERIODO DE GENERACIÓN:

- 1) Periodo de uno hasta cinco años: 3,0.**
- 2) Periodo de seis hasta diez años: 2,7.**
- 3) Periodo de once hasta quince años: 2,5.**
- 4) Periodo de dieciséis hasta veinte años: 2,3.**

E) TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA. DETERMINACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN POR PERIODO DE GENERACIÓN:

- 1) Periodo de uno hasta cinco años: 22%.**
- 2) Periodo de seis hasta diez años: 20%.**
- 3) Periodo de once hasta quince años: 18%**
- 4) Periodo de dieciséis hasta veinte años: 16%.**

y, cumpliendo la modificación proyectada de la Ordenanza tanto la legislación vigente (artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL) como la voluntad política del equipo de gobierno, vengo a proponer al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, modificando los **apartados D) y E) del Anexo**, que quedan como sigue:

D) BASE IMPONIBLE. DETERMINACIÓN DEL INCREMENTO ANUAL POR PERIODO DE GENERACIÓN:

- 1) Periodo de uno hasta cinco años: 3,0.**

- 2) **Periodo de seis hasta diez años: 2,7.**
- 3) **Periodo de once hasta quince años: 2,5.**
- 4) **Periodo de dieciséis hasta veinte años: 2,3.**

E) TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA. DETERMINACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN POR PERIODO DE GENERACIÓN:

- 1) **Periodo de uno hasta cinco años: 22%.**
- 2) **Periodo de seis hasta diez años: 20%.**
- 3) **Periodo de once hasta quince años: 18%**
- 4) **Periodo de dieciséis hasta veinte años: 16%.**

Segundo.- Que la presente modificación de la Ordenanza así aprobada se exponga al público por un plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Tercero.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor el día siguiente de la publicación del texto íntegro modificado de la Ordenanza en el B.O.P, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL.

Por el Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea, se abre el turno de intervenciones:

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que están en lo mismo que en el punto número 7. Que bienvenido sea. Que es algo que se tenía que haber hecho mucho antes, pero que no van a volver otra vez al mismo debate de siempre. Que no se ha hecho antes y, que les parece bien que se haga ahora. Añade, que el pueblo tendrá un alivio y que, por tanto, su voto, evidentemente, será favorable.

Interviene el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, diciendo que su grupo igual. Que, evidentemente, las plusvalías son altas y, que es un alivio que se merecen los ciudadanos.

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Roth*, diciendo que su voto es favorable porque otra vez bajan las cargas impositivas, esta vez entre un 15 y un 20 % y, que es una buena noticia.

Interviene el *Concejal del grupo PP, Sr. Ros García*, diciendo que sí es una buena noticia porque se han liquidado plusvalías muy altas. Que él, concretamente, antes llevaba el tema de las plusvalías y, había que liquidar alguna que a él hasta le daba vergüenza decirles el importe porque superaba los 3.000 euros la plusvalía y, que lo veía un poco injusto, pero que él no podía hacer nada, por lo tanto, se alegra de que se haya aliviado esta carga.

Interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, manifestando que pueden decir claramente que Vélez Blanco es uno de los municipios de la Comarca que más bajos tiene sus impuestos, incluyendo el IBI de naturaleza rústica

Vuelven a intervenir los *Portavoces del grupo PP y PVB, Sres. Ginel Gázquez y Díaz Gil*, diciendo que Vélez Blanco va a ser, porque de momento son los que están más altos.

Respondiendo a los Portavoces de los grupos PP y PVB, intervienen el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea* y el *Portavoz del PSOE, Sr. Roth*, diciendo que eso no es así, que saben que no están diciendo la verdad, puesto que en Vélez Rubio el IBI rústica está al 0,97%.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con nueve votos a favor, que a su vez representan **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (asisten 9 concejales de 11).*

10.- MOCIÓN GRUPO PP: APOYO A LA CANDIDATURA DE LA CIUDAD DE ALMERÍA A LA CAPITALIDAD GASTRONÓMICA 2019.

El *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la moción del grupo PP que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

"AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

D. Marcelino Ginel Gázquez, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación **MOCIÓN:**

EN APOYO A LA CANDIDATURA DE LA CIUDAD DE ALMERÍA A LA CAPITALIDAD GASTRONÓMICA 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es uno de los sectores económicos de mayor envergadura y crecimiento, también en la provincia de Almería. La ciudad de Almería, como el resto de los municipios, han mostrado en los últimos años un gran aumento en la llegada de turismo nacional e internacional, posicionándose como destino turístico con identidad propia.

La gastronomía ocupa la tercera posición entre las motivaciones por las cuales los turistas deciden visitar un destino, tras el interés cultural y el de la naturaleza, según la encuesta de turismo gastronómico. Este segmento turístico ofrece un enorme potencial para estimular las economías locales, regionales y nacionales, y promover la sostenibilidad y la inclusión, todo ello incluido en reciente informe Mundial de turismo gastronómico de la Organización Mundial de Turismo.

El turismo gastronómico es un negocio emergente y cada día son más los visitantes que llegan a Almería y quieren descubrir nuestra gastronomía con experiencias culinarias.

La ciudad de Almería ha sido desde siempre una ciudad famosa por la variedad de su gastronomía en general y por la diversidad y calidad de sus tapas.

Almería es la cuna de la tapa, las cuales se pueden degustar en cada momento del año en los establecimientos de nuestra ciudad, que ofertan un amplio

surtido, desde la más tradicional a la más vanguardistas, con un amplio surtido de tapas para todos los gustos y edades.

Lo cierto es que la cocina de Almería sorprende a los paladares más exigentes por guardar la esencia de cada pueblo y las raíces de la historia en cada bocado.

FEHR y FEPET son las dos organizaciones profesionales (restauradores/hosteleros y periodistas de turismo) que promocionan el galardón Capital Española de la Gastronomía. FEHR (Federación Española de Hostelería) está formada por 74 asociaciones empresariales de hostelería repartidas por toda España, y es la única organización empresarial que representa a nivel estatal al conjunto de más de 360.000 empresas de restaurantes, bares, cafeterías y otros establecimientos que constituyen el sector de la restauración. Este conjunto empresarial da trabajo a 1,3 millón de personas y tiene un volumen de ventas de 120.000 millones de euros (datos 2010), lo que equivale al 7% de PIB de la economía española.

La ciudad elegida Capital Española de la Gastronomía se convierte en el destino gastronómico de moda durante ese año, lo que le garantiza una importante presencia en los medios de comunicación. Además atrae turistas por lo que incrementa el número de visitantes, aumentando notablemente el consumo en hostelería y comercio. Sin duda un escaparate excepcional para dar visibilidad a Almería, y todos los municipios de la provincia, como destino turístico y gastronómico.

Consciente de este valor añadido para Almería, su alcalde presentó en la pasada edición de FITUR la candidatura de la ciudad a Capital Española de la Gastronomía 2019, basándose en la excelencia de sus productos, candidatura que está siendo avalada por diversos organismos e instituciones locales y andaluces, además de por reconocidos cocineros y la propia Real Academia Española de Gastronomía (RAG), cuyo presidente ha llegado a afirmar que: “si de producto se habla, no hay mejor ejemplo que Almería”.

Porque ser Capital Española de la Gastronomía supone la consolidación de la gastronomía como un activo relevante en el destino turístico de Almería, posicionándola como destino cualificado de turismo a nivel nacional e internacional por la excelencia de su oferta y lleva aparejada actividades con el objetivo de difundir la oferta gastronómica de Almería para atraer a más visitantes, junto a acciones, iniciativas y actividades que ayudan al incremento y promoción del

turismo receptivo. Además de contribuir a la difusión y promoción de los productos agro-alimentarios con Denominación de Origen Protegida (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas de Almería.

Así hoy en día son muchas las instituciones, organismos y personalidades que apuestan porque Almería tome el relevo a León en la Capitalidad Gastronómica de 2019.

El Ayuntamiento de Vélez Blanco no puede dejar de apoyar esta iniciativa de la ciudad de Almería que, además de los beneficios directos que supone para la capital de la provincia, supone un incentivo más para la promoción de la misma y sus pueblos como referente de destino turístico gastronómico, pero además como un importante medio promoción de todos y cada uno de los municipios de Almería, incluido el nuestro.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- El Ayuntamiento de Vélez Blanco muestra su total apoyo a la candidatura de la ciudad de Almería como candidata a la Capitalidad Gastronómica 2019, promovido por la Federación Española de Hostelería y la Federación Española de Periodistas y Escritores de Turismo.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Almería, a la Federación Española de Hostelería y la Federación Española de Periodistas y Escritores de Turismo.

Almería, a 6 de junio de 2018

Fdo.- El Portavoz”

Por el Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea, se abre el turno de intervenciones:

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, aclarando que le parece que todo está dicho. Que, evidentemente, si se le da, si al final se le concede a Almería la capitalidad gastronómica y, estuviesen más cerca, saldrían mucho más beneficiados. Que la pena es que están bastante lejos de Almería,

pero bueno, que si viene algo, pues bienvenido sea. Continúa diciendo que, de momento, si se les concede, los periódicos y todo el mundo hablaran de Almería, lo que les interesa. Que, parece que lo tienen todo a favor, pero habrá que esperar a ver lo que pasa.

Interviene el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, manifestando que no tienen nada que decir en contra.

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Roth*, diciendo que ellos van a apoyar esta iniciativa, porque les parece justa y necesaria y, que además, se trata del turismo de gastronomía. Que estuvo el lunes en una jornada en Baza donde se habló de la creación de un destino gastronómico aquí, en la zona norte de Almería, norte de Granada, que mueve 8 millones de turistas que vienen a España nada más que para comer. Que lo suyo sería trasmitirlo también a través de los distintos canales que tienen cada uno. Que aunque todo se concentra en Almería, que se utilicen tanto la imagen de los pueblos de nuestra provincia, porque como están en montaña y tienen dificultades de interior, despoblación y todas esas cosas, como que se utilicen también los productos que producen nuestros productores aquí del interior, es decir, que no todo se centre en el poniente almeriense sino también en la parte norte u otra parte del interior; que nuestros agricultores y ganaderos puedan aportar su productos. Añade, que su grupo ve justo y necesario apoyar esa iniciativa.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que cree que una vez que se conceda, si es que se concede, podrán pedir, de alguna manera, realizar algún tipo de evento en Almería capital tanto a nivel turístico como a nivel gastronómico, incluso ganadero, agrícola, etcétera, etcétera. Continúa diciendo, que le sabe muy mal que se hayan perdido las jornadas gastronómicas que se hacían en Almería hace unos años donde participaba la provincia. Que a él lo llamaron a esas jornadas y fue muy bien y, que además, se dio mucho nombre a la zona, no solo a ésta sino también a las demás. Añade, que una vez que esto salga adelante, está abierto a que se pongan de acuerdo y puedan hacer promoción allí.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con nueve votos a favor, que a su vez representan **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (asisten 9 concejales de 11).*

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez, se formulan las siguientes cuestiones al Sr. Alcalde Presidente:

1ª. Pregunta: En el pleno anterior, el Sr. Alcalde dijo que se iban a impugnar los recibos del IBI de Vélez Blanco, con miras de que incluso se le devolviera el dinero a los ciudadanos y, pregunta, ¿si fueron palabras del momento o se ha hecho alguna gestión al respecto?

2ª. Pregunta: ¿Tienen pensado algún día volver a sacar la cantera de áridos a concurso público? Y, si es así ¿cuándo?

3ª. Pregunta: Que hará un mes o mes y pico que tuvieron una reunión conjuntamente él, el Sr. Alcalde, el Portavoz del grupo PVB, Pedro Luis y, el delegado o director de la compañía del agua potable de Vélez Blanco, en la que se quedó que mandarían una especie de convenio para que se estudiara, ¿han entregado algo? y, si es así, ¿se les convocará cuando se tenga algo claro?

4ª. Pregunta: ¿Se ha hecho alguna gestión más, se ha hablado del tema de la recogida de residuos?, y, por otro lado, ¿se han reunido los Ayuntamientos de la Comarca con respecto al tema de la basura?

5ª. Manifestación: Que le consta que el Sr. Alcalde cumplió con lo que le dijo en el pleno respecto a las piedras que dejaron cuando arreglaron el camino las máquinas de Diputación. Que se lo confirmaron dos personas que viven allí que inmediatamente se mandó a alguien que quitó esas piedras, que eran grandes, muchas y en mucha distancia, lo que generaba un peligro evidente, ya no solo de romper un vehículo, sino de que alguien se hiciera daño.

6ª. Pregunta: Ha visto que se han cortado las retamas del puntal de Martilena hacia abajo pero se ha llegado hasta lo que llaman la Cueva de la Cuesta del Aviar, ¿se va a seguir hacia adelante o es que se ha acabado el presupuesto?, porque desde allí para abajo siguen estando bastante mal sobre todo las curvas.

A la primera cuestión responde el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que, posiblemente, la semana que viene reciban el informe jurídico de un gabinete de Granada con el que han hablado para que hagan el informe correspondiente. Que cuando lo reciban lo pondrán a su disposición.

A la segunda cuestión responde el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, diciendo que sí, que pronto, cuando termine el técnico, el ingeniero de minas la documentación que está preparando para presentarla y volverla a sacar.

A la tercera cuestión responde también el *Alcalde Presidente Sr. Cabrera*, diciendo que sí, que hace posiblemente 15 días que presentaron un escrito diciendo las inversiones que se necesitan hacer para poder mantener el servicio en óptimo resultado y el valor de esas actuaciones. Que ese escrito se ha trasladado los servicios jurídicos y técnicos de Diputación e incluso a los servicios económicos, a Mariano Ródenas. Que en el momento que se disponga de dichos informes verán si se puede hacer o no lo que están proponiendo y, se volverán a sentar. Que por supuesto se les convocará a la oposición.

A la cuarta cuestión responde el *Alcalde Presidente Sr. Cabrera*, diciendo que de momento no se ha hecho ninguna gestión porque están pendientes de la reunión de la Mancomunidad, ya que el tema de la gestión de residuos tiene que ser a través de la Comarca, porque un Ayuntamiento por sí solo no puede, porque no tiene fuerza suficiente para invertir en camiones y demás que conlleva la recogida de residuos. Que en la próxima reunión que tengan de Mancomunidad será un punto a tratar: ver la disponibilidad que tienen los demás Ayuntamientos. Que, de todas maneras, esos proyectos que tiene encima de su mesa han pasado ya por todos los Ayuntamientos. Que sí se han reunido los Ayuntamientos de la Comarca con respecto al tema de la basura, pero que hay cosas que comparten unos Ayuntamientos y otros no y, que están en el tema.

Interviene el *Concejal del grupo PP, Sr. Ros García*, diciendo que, con respecto a la recogida de basuras, manifestar que la mayoría de los contenedores están hechos polvo, que las tapaderas no suben bien y otras están retorcidas y, que, además, la limpieza deja mucho que desear por parte de la empresa.

Respondiendo al concejal del grupo PP, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrear Gea*, diciendo que esta mañana he mandado un escrito, pero que, no obstante, mandarán otro que saldrá de este pleno dando las quejas, presentando las quejas los tres grupos políticos a la empresa, en este caso, al Consorcio.

Interviene el Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez, diciendo que rogaría, que cuando se tengan noticias de este tipo de cosas se deje constancia, porque deben de ser justos y no culpar de todo al Ayuntamiento en este sentido. Que los empleados y la empresa van a lo suyo y, por tanto, de alguna manera,

tienen que estar informado continuamente de las deficiencias que se detecten en ese sentido. Añade, que cuando él ha reclamado algún tema de este tipo se le ha escuchado desde aquí, desde el Ayuntamiento.

Continúa diciendo que, en el Molino del Reloj tienen dos contenedores, que, además, se ha aprovechado la casetita que hay de cuando el Colegio para tenerlos dentro, que cada vez que hace viento los saca de la caseta, se los lleva al bancaleo o a la carretera, entonces él, para que esto no pasara, se preocupó de poner una cuerda con unos cáncamos por delante de los contenedores para que no se salieran de la caseta y, se han llevado hasta la cuerda. Que la ha puesto más de una vez, pero los empleados de la basura cuando vienen, quitan la cuerda para sacar los contenedores y, cuando meten los contenedores ya no la ponen.

Interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que se pusieron contenedores en ciertos sitios que ha habido que quitarlos, porque además de que no cumplían, porque, según ellos, la única obligación que tienen es coger el contenedor y descargarlo, porque disponen de un servicio de freno; pero con los aires que se levantan aquí ni freno ni nada, la única solución es amarrarlos como dice del Portavoz del grupo PP con cuerdas.

A la sexta última cuestión responde también el *Alcalde Presidente Sr. Cabrera Gea*, diciendo que en cuanto vuelvan las máquinas de Diputación continuarán con los trabajos. Que ahora se ha hecho lo más necesario, lo más urgente y, que esperan que pronto vuelvan a mandarlas.

Por el Concejal del grupo Independiente PVB, Sr. Carrasco Martínez, se formula la siguiente cuestión al Sr. Alcalde Presidente:

Pregunta: Que cómo está el tema de las obras que se están realizando en el Cercao, el tema ese de los solares que se han comprado, porque tiene entendido que han estado ahí trabajando hace dos días o el domingo.

A la cuestión responde el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, diciendo que ahora mismo está denunciado porque hay una paralización de la obra que se está haciendo, de lo que es el pantano y, pregunta al Policía Local que se encuentra en el Salón de Plenos para que corrobore si se ha estado trabajando allí.

Interviene el *Policía Local, Sr. Torrecillas Martínez*, diciendo que estaba un tractor labrando.

Por el Portavoz del grupo Independiente PVB, Sr. Díaz Gil, se formula la siguiente cuestión al Sr. Alcalde Presidente:

Pregunta: Que viendo los Decretos de Alcaldía le ha llamado la atención el tema de la adjudicación del quiosco de helados, no por el hecho de la adjudicación en sí, sino porque ha pasado más veces, como con el tema de la caza y demás, el que se presenten varias personas que se ponen de acuerdo, en este caso han sido tres familiares, con el tema de las plicas y, luego, las dos primeras, las más altas, renuncian y se queda la más baja, con lo cual solo pierden la fianza y, por lo visto, la fianza era muy reducida ¿por qué desde la Alcaldía no se toma una medida de poner una fianza más alta para que no se hagan este tipo de trucos o maniobras?

A la cuestión responde el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que para el quiosco de helados se puso una fianza de 20 euros porque salió por 50 euros. Que es cierto que venía pasando que la gente renunciaba porque se ponían de acuerdo y se adjudicaba a la oferta más baja y, por eso se puso fianza en todo. Pero si renuncian pierden la fianza, no se devuelve a quien renuncia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión a las trece horas cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.